

FECHA: 05/02/2019

EXPEDIENTE Nº: 10133/2018

ID TÍTULO: 4316789

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

PRIMERO - Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (1.3). SEGUNDO- Inclusión de un nuevo PDF con la solicitud de la presente modificación, que precede a las alegaciones del proceso de verificación y el

apartado de justificación, tal y como fue verificado (2). TERCERO - Se amplían los supuestos de cumplimiento del perfil competencial demandado por la Universidad para acceder al Máster (4.2). CUARTO - Se actualiza el correo electrónico a efectos de notificación (11.1, 11.2 y 11.3).

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se adjunta PDF en el que se incluye la solicitud de la presente modificación, que precede a las alegaciones del proceso de verificación y el apartado de justificación, tal y como fue verificado.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluyen nuevas situaciones, no contempladas en la memoria verificada, de cumplimiento del perfil competencial demandado por la Universidad para acceder al Máster; incluyéndose, en base a la experiencia de impartición del título, titulaciones en las que se adquieran competencias asociadas al mismo. Se aprovecha para actualizar información del apartado relativa a la composición de la Comisión de Admisiones.

### 11.1 - Responsable del título

Se actualiza el correo electrónico a efectos de notificación.

### 11.2 - Representante legal

Se actualiza el correo electrónico a efectos de notificación.

### 11.3 - Solicitante

Se actualiza el correo electrónico a efectos de notificación.

Madrid, a 05/02/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo